

RESOLUCIÓN NÚMERO 009678

Por el cual se modifica la Resolución número 9565 del 24 de septiembre de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones delegatarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta y a distancia, mediante la investigación, la acción pedagógica, la proyección social y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social, humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Resolución 9565 del 24 de septiembre de 2015, el señor Rector convocó la elección del Representante de los ex Rectores ante el Consejo Superior de la UNAD.

Que el artículo tercero, ibídem, contempla el procedimiento para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Superior.

Que de acuerdo con el cronograma dispuesto en el artículo tercero de la Resolución citada, las entrevistas de candidatos y elección del Representante de los ex Rectores será el próximo 13 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario.

Que la Secretaría General procedió a convocar al Consejo Superior para celebrar la sesión extraordinaria el próximo 13 de octubre de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 9565 del 24 de septiembre de 2015.

Que mediante correo electrónico, el doctor Carlos E. Lugo Silva, Delegado de la Ministra de Educación Nacional y presidente del Consejo Superior de la UNAD, solicitó la modificación de la fecha de la sesión extraordinaria programada para el 13 de octubre de 2015, de este órgano colegiado, proponiendo que sea para el próximo 28 de octubre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

---

*"Educación para todos con calidad global"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 009678**

Por el cual se modifica la Resolución número 9565 del 24 de septiembre de 2015.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo tercero – Procedimiento - de la Resolución número 9565 del 24 de septiembre de 2015, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 3º.- PROCEDIMIENTO.** El procedimiento para la elección del Representante de que trata la presente convocatoria es el siguiente:

- a) La Rectoría de la UNAD convoca públicamente a través de la página web institucional [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postulen ante el Consejo Superior, entre el 24 de septiembre de 2015 a las 16:00 horas y hasta el 7 de octubre de 2015, a las 17:00 horas, para lo cual deberá realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida. Para que haya elección deberá haber mínimo tres (3) candidatos.
- b) La Secretaría General verificará el cumplimiento de los requisitos de inscripción, del 8 al 9 de octubre.
- c) La publicación de los postulantes que cumplan los requisitos se efectuará el 13 de octubre de 2015, a las 12:00 horas, a través de la página web de la Universidad.
- d) Entrega de hojas de vida de los postulantes habilitados a los miembros del Consejo Superior Universitario para su conocimiento y análisis, el 14 de octubre de 2015 a las 17:00 horas.
- e) El Consejo Superior entrevistará a cada uno de los postulantes, quienes sustentaran sus propuestas sobre su contribución al desarrollo actual y futuro de la UNAD, el día 28 de octubre de 2015, durante la sesión ordinaria del Consejo Superior y elegirá por votación secreta y por mayoría de votos al representante ante este organismo. La Secretaría General será la encargada de escutar los votos y comunicar la decisión. En caso de empate se efectuará una nueva votación hasta que haya mayoría.
- f) La Secretaría General, publicará los resultados a la comunidad universitaria el día 29 de octubre de 2015.
- g) La posesión del Representante de los ex Rectores ante el Consejo Superior se llevará a cabo en la sesión ordinaria del mes de noviembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo no modificado mediante el presente acto administrativo seguirá vigente

**ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**07 OCT 2015**

**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

Vc. Bo. Leonor E. Sánchez, Secretario General  
Elaboró: James Lara

*"Educación para todos con calidad global"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia